



DECRETO N° 2213 /

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2016

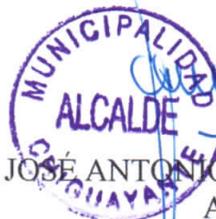
VISTOS : Estos antecedentes, la carta de fecha 05 de septiembre de 2016, con motivo de las Fiestas Patrias, la solicitud del Sindicato N°1 de Ferias Libres “Tierra Bella” de Chiguayante, solicita funcionamiento en Avda. los Andes, Leonera para el viernes 16 de septiembre de 2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Autorícese de forma extraordinaria, el funcionamiento de la Feria Libre en Avda. los Andes, Leonera el día viernes 16 de septiembre de 2016, en la misma ubicación habitual.
 2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 8:00 y las 14:00 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 15:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas, por parte de la empresa de aseo municipal.
 3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Alcaldía
- DAF
- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y M. A.
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Comisaria de Carabineros de Chiguayante
- Archivo Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 14 SEP 2016 HORA... 10:50
 PROCEDENCIA... Alcalde...
 FIRMA... usup...

